

La Serena, diecisiete de julio de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido doña Elizabeth Vigorena Trujillo, para estos efectos domiciliada en Hierro Viejo s/n, comuna de Vicuña, en su calidad de presidenta de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA MISHKI PUÑUY**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 23 de abril de 2019.

A fojas 62, se recibieron los antecedentes a tramitación y se ordenó dar cuenta.

A fojas 63, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 64, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 17 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 19 del estatuto.
3. Que la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en los artículos 58 a 62 del estatuto, con relación a la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29, 33 y 34 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA MISHKI PUÑUY**, de la comuna de Vicuña, efectuada con fecha 23 de abril de 2019, que quedará integrado por doña Jessica Pamela Arredondo Rojas, como presidenta; doña Yaritza Deniss Vicencio Cerda, como secretaria; doña Pamela Alejandra Rojas Miranda, como tesorera; y por doña Karen Andrea Rodríguez Ponce, doña María José Rojas Araya y doña Siriam del Carmen Viera Cortés, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Vicuña y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 4.136.-

1

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo integrado por el presidente don Fernando Marfisi Infante, el primer miembro titular don Pablo Vega Urbeceery, y la segunda miembro titular doña Gladys Perdomo.

Pablo Vega Urbeceery
Secretario Relator

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original.

17 JUL. 2019

La Serena,

